

# ANEXO III

## CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS PUESTOS OFERTADOS

1. Características de los puestos de trabajo “**Analista de Laboratorio Adscrito/a**” de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Grupo: **C2**

Complemento de Destino: **14 puntos.**

Complemento Específico: **27 puntos.**

Grupo Profesional: **Oficial de Laboratorio**

Clase: **Analista de Laboratorio**

Adscripción: **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Jornada y Horario: Con carácter general, la jornada de trabajo es de 37,5 horas semanales. Sin embargo, dicha jornada y horario se ajustará a las necesidades que se deriven de la naturaleza de las funciones a realizar, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan.

### **Aptitudes y actitudes.**

- Organización del trabajo.
- Iniciativa/Autonomía.
- Actitud de colaboración/ Trabajo en equipo.
- Comunicación/Orientación al cliente.
- Calidad del trabajo.
- Eficiencia.
- Competencia profesional.
- Desarrollo profesional.

Y todas aquellas aptitudes y actitudes necesarias para la consecución de los objetivos del Servicio al cual se encuentran adscritos los puestos, y que garanticen la adecuación para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas a los puestos de trabajo.

Estas aptitudes y actitudes determinarán la capacidad para el desempeño de los puestos, y por tanto el rendimiento objetivamente apreciado. En el supuesto de una falta de capacidad para el desempeño, manifestada por rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, los trabajadores podrán, en base a la movilidad funcional ser removidos del puesto de trabajo que hayan obtenido por concurso y destinados a otro puesto dentro de la misma categoría

profesional y con los límites que para la movilidad funcional se establezca legalmente.

### **Funciones:**

- Bajo la directa supervisión del/de la Analista de Laboratorio Especialista, ejecución de las tareas necesarias para la consecución de los objetivos de la Unidad adecuadas a la naturaleza de sus funciones en lo relativo a la comprobación de la calidad de los materiales utilizados en las obras, entre otras, las siguientes:
  - Realización de placas de carga.
  - Recogida de muestras y toma de temperatura del asfalto.
  - Confección de probetas de hormigón.
  - Realización de análisis de áridos, de hormigón, de próctor, de límites líquidos y plásticos, índices de lajas, equivalentes de arena, etc.
  - Realización de ensayos de probetas de asfalto.
  - Realización de controles de la pintura de señalización horizontal.
  - Limpieza de las instalaciones, instrumental y herramientas del laboratorio.

2. Características de los puestos de trabajo “**Analista de Laboratorio Especialista**” de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Grupo: **C2**

Complemento de Destino: **16 puntos.**

Complemento Específico: **33 puntos.**

Grupo Profesional: **Oficial de Laboratorio**

Clase: **Analista de Laboratorio**

Adscripción: **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Jornada y Horario: Con carácter general, la jornada de trabajo es de 37,5 horas semanales. Sin embargo, dicha jornada y horario se ajustará a las necesidades que se deriven de la naturaleza de las funciones a realizar, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan.

### **Aptitudes y actitudes.**

- Organización del trabajo.
- Iniciativa/Autonomía.
- Actitud de colaboración/ Trabajo en equipo.
- Comunicación/Orientación al cliente.
- Calidad del trabajo.

- Eficiencia.
- Competencia profesional.
- Desarrollo profesional.

Y todas aquellas aptitudes y actitudes necesarias para la consecución de los objetivos del Servicio al cual se encuentran adscritos los puestos, y que garanticen la adecuación para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas a los puestos de trabajo.

Estas aptitudes y actitudes determinarán la capacidad para el desempeño de los puestos, y por tanto el rendimiento objetivamente apreciado. En el supuesto de una falta de capacidad para el desempeño, manifestada por rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, los trabajadores podrán, en base a la movilidad funcional ser removidos del puesto de trabajo que hayan obtenido por concurso y destinados a otro puesto dentro de la misma categoría profesional y con los límites que para la movilidad funcional se establezca legalmente.

#### **Funciones:**

- Bajo la supervisión del/de la superior jerárquico/a, ejecución de las tareas necesarias para la consecución de los objetivos de la Unidad adecuadas a la naturaleza de sus funciones en lo relativo a la comprobación de la calidad de los materiales utilizados en las obras, entre otras, las siguientes:
  - Realización de placas de carga.
  - Recogida de muestras y toma de temperatura del asfalto.
  - Confección de probetas de hormigón y de suelos estabilizados.
  - Realización de análisis de materiales utilizados en obras: áridos, de hormigón, de próctor, de límites líquidos y plásticos, índices de lajas, equivalente de arena, etc,
  - Realización de ensayos de probetas de asfalto.
  - Realización de controles de pintura de señalización horizontal.
  - Realización de cálculos sobre las operaciones realizadas.

3. Características de los puestos de trabajo “**Jefe/a de Analista de Laboratorio**” de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Grupo: **C2**

Complemento de Destino: **18 puntos.**

Complemento Específico: **36 puntos.**

Grupo Profesional: **Oficial de Laboratorio.**

Clase: **Analista de Laboratorio.**

Adscripción: **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Jornada y Horario: Con carácter general, la jornada de trabajo es de 37,5 horas semanales. Sin embargo, dicha jornada y horario se ajustará a las necesidades que se deriven de la naturaleza de las funciones a realizar, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan.

PJ Prolongación de jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de diez horas mensuales.

### **Aptitudes y actitudes.**

- Organización del trabajo.
- Iniciativa/Autonomía.
- Actitud de colaboración/ Trabajo en equipo.
- Comunicación/Orientación al cliente.
- Calidad del trabajo.
- Eficiencia.
- Competencia profesional.
- Desarrollo profesional.

Y todas aquellas aptitudes y actitudes necesarias para la consecución de los objetivos del Servicio al cual se encuentran adscritos los puestos, y que garanticen la adecuación para el desempeño de las funciones esenciales atribuidas a los puestos de trabajo.

Estas aptitudes y actitudes determinarán la capacidad para el desempeño de los puestos, y por tanto el rendimiento objetivamente apreciado. En el supuesto de una falta de capacidad para el desempeño, manifestada por rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto, los trabajadores podrán, en base a la movilidad funcional ser removidos del puesto de trabajo que hayan obtenido por concurso y destinados a otro puesto dentro de la misma categoría profesional y con los límites que para la movilidad funcional se establezca legalmente.

### **Funciones:**

- Eventualmente, por necesidades del Servicio y sin que ello implique cambio en el centro de incorporación, apoyo por acumulación de trabajo o sustitución de ocupantes de puestos de distinta zona del puesto de destino.
- Colaborar con el/la Técnico/a responsable en la planificación de trabajos a realizar, proponiendo actuaciones a llevar a cabo, comunicando deficiencias y posibles mejoras.
- Bajo la supervisión del/de la superior jerárquico/a, ejecución de las tareas necesarias para la consecución de los objetivos de la Unidades adecuadas a la naturaleza de sus funciones, entre otras las siguientes:
  - Organización, supervisión y control del personal y de la ejecución de los trabajos a realizar en su Unidad, responsabilizándose de la

ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal, en especial de aquellas tareas relacionadas con el Control de Calidad.

- Instalación y/o mantenimiento de los diferentes equipos de ensayos de control de calidad, portátiles y fijos, y de sus elementos de seguridad; configuración, calibración y comprobación de datos, asegurándose del correcto funcionamiento de los mismos conforme a la normativa y procedimiento de aplicación en los diferentes ensayos. Utilización de herramientas informáticas necesarias para el desempeño del puesto.
  - Redacción de informes derivados de las funciones propias del puesto de trabajo.
  - Responsable de la existencia, distribución y buen uso de los medios necesarios para garantizar la operatividad y el correcto funcionamiento de los diversos equipos de laboratorio. Control del buen estado de los vehículos y la maquinaria necesaria para la realización del trabajo.
  - Vigilar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos, así como las de seguridad e higiene en el trabajo por parte de los trabajadores adscritos a la unidad.
  - Apoyo al superior jerárquico en la gestión del personal a su cargo (control del absentismo, tramitación de bajas, incidencias de personal, etc. ..)
- Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.